



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2914

BUENOS AIRES, 20 ABR 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-2847-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO LABORIT de Jorge Blas Gutiérrez S.R.L., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al farmacéutico Señor CLAUDIO BELLUCCI BRAZZANO, Documento Nacional de Identidad N° 31.224.087, Matrícula



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2914

Provincial N° 19.046, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO LABORIT de Jorge Blas Gutiérrez, con domicilio en la calle Caferata N° 5.103/5.107, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a partir del 16 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-2847-15-1

DISPOSICIÓN N° 2914

dc



Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.